

LISTA DE ESTRADOS QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- - - - -

JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS.

1.-EXP.NÚM.-**580/VI/2018**.-CLAUDIA ALEJANDRA GALVAN DAVIS Y OTROS.-VS.-UNIVERSIDAD VERACRUZANA Y OTROS.-DECLARACION DE BENEFICIARIOS.-XALAPA, VER.-----

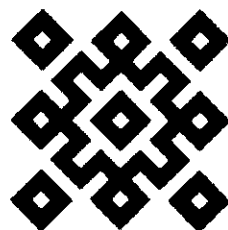
"..SE LE NOTIFICA A LA DEMANDADA INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DADA SUINCOMPARENCIA A LA PRESENTE AUDIENCIA SE LE TUVO POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO, Y POR ADMITIDAS LAS PRETENSIONES DE LA PARTE PROMOVENTE Y POR PERDIDO EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS; Y A LOS PRESUNTOS BENEFICIARIOS POR PERDIDO EL DERECHO DE ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGAN Y POR PERDIDO EL DERECHO DE OFRECER PREBAS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE..""

2.-EXP. NÚM. **71/VI/2014**.- YAMMEL ANILÚ MARTÍNEZ SAAVEDRA.- VS.- COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP).- INDEMNZIACIÓN CONSTITUCIONAL.- COATZACOALCOS, VER.-----

"SE TIENE POR REVOCADA DESIGNACIÓN DE APODERADOS DE LA PARTE ACTORA ASÍ COMO DOMICILIO EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE ACUERDA SOBRE UN NUEVO DOMICILIO PARA TAL EFECTO Y POR CUANTO HACE A LA DESIGNACIÓN DE NUEVOS APODERADOS NO HA LUGAR A ACORDAR HASTA EN TANTO SE REUNAN REQUISITOS DE LEY"

3.- EXP. NÚM. **524/V/2012-VI**.- ANGÉLICA VAZQUEZ GUERRERO.- VS.- HOSPITAL GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.- REINSTALACIÓN.- MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.- - - - -

"SE ACUERDA RENUNCIA DE LOS LICS. MARTÍN AUGUSTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA CAROLINA VERA ARCOS, MONSERRAT FLORES REYES, MOISÉS ROBLES ANASTASIO Y JOSÉ LUCIO CASTRO GONZÁLEZ APODERADOS LEGALES DE LA PARTE ACTORA Y POR CUANTO HACE A LA NOTIFICACIÓN QUE SOLICITAN A LA PARTE ACTORA EN LA CIUDAD DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER., NO HA LUGAR A ACORDAR, YA QUE EN SU OPORTUNIDAD DICHA ACTORA SEÑALÓ LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA PARA OIR NOTIFICACIONES"





4.- EXP. NÚM. **376/VI/2013**.- ROBERTO ALBA WELSH.- VS.- SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.- - - - -

"SE ACUERDA NUEVO DOMICILIO DE LA PARTE ACTORA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES... NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD DE APODERADA HASTA EN TANTO NO REUNA REQUISITOS DEL ARTÍCULO 692 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO"

5.-EXP.-NUM.-**546/V/2011-VI**.-MARIEL JACOME BELTRAN.-VS.-SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, JURISDICCION SANITARIA NUMERO CINCO.- REINSTALACION Y OTRAS PRESTACIONES.- XALAPA, VER.- - - - -

"SE ORDENA EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS POR LA PARTE ACTORA"

6.-EXP.-NÚM.-**744/VI/2019**.-IRMA LETICIA RENDÓN GONZÁLEZ.-VS.-UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.-XALAPA, VERACRUZ.- - - - -

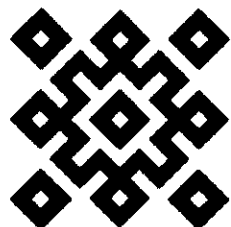
"...SE DA VISTA A LAS PARTES CON CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PRUEBAS POR DESAHOGAR, CON LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY CORRESPONDIENTES..."

7.-EXP.-NÚM.-**370/VI/2015**.-MIGUEL ÁNGEL SANTIAGO CRUZ.-VS.-SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.-XALAPA, VERACRUZ.- - - - -

"...SE ORDENA CERTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA..."

8.-EXP.-NÚM.-**549/VI/2014**.-BORIS SCHOEMANN ZENONI Y RAFAEL ALBERTO LOMNITZ ADLER.-VS.-UNIVERSIDAD VERACRUZANA Y OTROS.-PAGO DE COMPENSACIÓN.-XALAPA, VERACRUZ.- - - - -

"...SE ORDENA CERTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA..."





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

9.-EXP.-NÚM.-**380/V/2011-VI**.-LILLIAM RUIZ CAMPOS.-VS.-
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-REINSTALACIÓN.-XALAPA,
VERACRUZ.- - - - -

""...SE DECLARA CERRADA INSTRUCCIÓN...""

10.-EXP.-NÚM.-**358/VI/2019**.-SARA CUESTA BARAJAS.-VS.-
UNIVERSIDAD VERACRUZANA.-DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.-
DOCA DEL RÍO, VERACRUZ.- - - - -

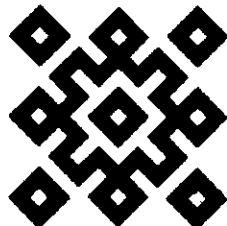
""...SE ACUERDA DESISTIMIENTO DE LA PARTE ACTORA DE LAS
PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE DEMANDADA UNIVERSIDAD
VERACRUZANA...""

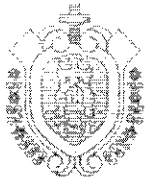
ATENTAMENTE.
XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., 20 DE ENERO DE 2021.
LA SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE
LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.



[Faint text from the official stamp]

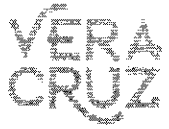




VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y PROTECCIÓN
SOCIAL



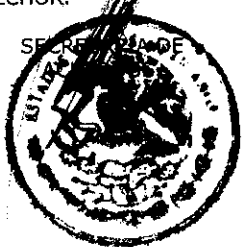
VERACRUZ
DE LLENA DE ORGULLO

EXPEDIENTE NÚMERO.-421/VI/2020.-
C.JOSE LUIS HERNANDEZ MEDEL Y
ADRIANA HERNANDEZ DOMINGUEZ.-VS.-
UNIVERSIDAD VERACRUZANA.-
DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.-
FINADA.-LUZ MARIA DOMINGUEZ
BONILLA.

C O N V O C A T O R I A

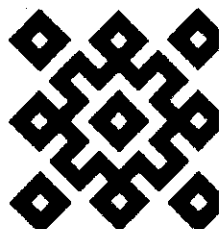
“..Por lo que con fundamento en los artículos 501, 503, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899 A, 899 B, 899 C, Y 899 D, de la Ley Federal del Trabajo, se señalan **LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para la celebración de una audiencia de **CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN**, con el apercibimiento para las partes que aun cuando no comparezcan y encontrarse legalmente notificados y apercibidos la audiencia en cita se llevara a cabo, de no comparecer la parte Actora se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por reproducidos en vía de formal demanda sus escritos tanto inicial de reclamaciones como el escrito de ampliación y por perdido el derecho de ofrecer pruebas, y a la Demandada se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por admitidas las peticiones reclamadas tanto en el escrito inicial de demanda como en el escrito de ampliación de la parte promovente, salvo que sean contrarias a lo dispuesto por la ley y por perdido el derecho de ofrecer pruebas. Asimismo se apercibe a los presuntos beneficiarios que de no comparecer en la fecha y hora señalada se les tendrá por perdido el derecho de manifestar, lo que a sus intereses convenga y de ofrecer sus medios probatorios. Por lo que expídase la CONVOCATORIA prevista por el artículo 501, 502 y 503 de la Ley Federal del Trabajo, ordenándose llevar a cabo una investigación encaminada a averiguar que personas dependían económicamente del finado RICARDO RUIZ RÍOS, quien prestó sus servicios como profesor de asignatura “B” 14 horas. Planta 3 horas, interino por tiempo determinado semestre agosto 2019/enero 2020 y en febrero/agosto 2020, 9 hrs. Planta 2 horas, interino obra determinada en la Facultad de medicina en Poza Rica, Ver., ubicada en Boulevard Lázaro Cárdenas sin número, Colonia Morelos Poza Rica, Ver., por

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, SE PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.
MTRA. GISELA FIBURCIO MELCHOR.



JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
XALAPA, VER.

Av. Manuel Ávila Camacho No. 195
Col. Ferrer Guardia, CP 91020,
Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1900.



lo que deberán fijarse CONVOCATORIAS, en los siguientes lugares: **1.-EN LA FUENTE DE TRABAJO, EN LA FACULTAD DE MEDICINA EN POZA RICA, VER., UBICADA EN BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS SIN NÚMERO, COLONIA MORELOS POZA RICA, VER., 2.-EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE POZA RICA, VER., 3.-EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO,** las cuales deberán permanecer fijadas por el término de TREINTA DÍAS NATURALES, a efecto de que concurran ante esta Autoridad dentro de ese lapso o en la fecha y hora de la audiencia que sea señalada, los presuntos beneficiarios a ejercitar sus derechos, comisionándose al C. Actuario para que lleve a cabo la fijación y desfijación de las convocatorias en la fuente de trabajo, y de los Estrados de la Junta y lleve a cabo la investigación a que se hace mención en este proveído..." que concurran ante esta Autoridad dentro de ese lapso o en la fecha y hora de la audiencia que sea señalada, los presuntos beneficiarios a ejercitar sus derechos, comisionándose al C. Actuario para que lleve a cabo la fijación y desfijación de las convocatorias en los Estrados de la Junta y lleve a cabo la investigación a que se hace mención en este proveído..." dentro de ese lapso o en la fecha y hora de la audiencia que sea señalada, los presuntos beneficiarios a ejercer sus derechos, comisionándose al C. Actuario para que lleve a cabo la fijación y desfijación de las convocatorias en la fuente de trabajo y en los Estrados de la Junta y lleve a cabo la investigación a que se hace mención en este proveído

DADO LO ANTERIOR EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E.
LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.



JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
XALAPA, VER.